

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código formato: PGAF-08 Versión: 14.0
		Código documento: PGAF-08-04 Versión: 11.0

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CONTRALORIA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1. COMPETENCIA Y NECESIDAD

La Contraloría de Bogotá D.C., en cumplimiento del mandato constitucional, del Artículo 4 del Decreto Ley 403 de 2020 y el artículo 1 del Acto Legislativo No.4 de 2019; “vigila la gestión fiscal de la Administración Distrital y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes públicos”.

El Plan Estratégico adoptado para el período 2022-2026 "CONTROL FISCAL DE TODOS Y PARA TODOS" contempla como uno de los parámetros de gestión “ Medición permanente de los resultados e impactos producidos por el ejercicio de la función de control fiscal, que contribuyan al mejoramiento de la gestión pública, desde la promoción de prácticas de gestión que redunden en la adecuada administración de los riesgos previsibles e imprevisibles en la ejecución de los recursos públicos y en la custodia del patrimonio del Distrito Capital de Bogotá”.

Igualmente destaca, como propósito que “Nos enfocaremos en lograr el control fiscal posterior y selectivo de manera oportuna gracias al ejercicio de una adecuada vigilancia fiscal, la cual incluye el seguimiento permanente al ciclo de ejecución del recurso público del Distrito de Bogotá D.C. que permita focalizar y priorizar las acciones de fiscalización, a partir de alertas tempranas o evidencias preliminares sobre riesgos identificados en la gestión fiscal y sus resultados para determinar que se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Distrito”

Desde este punto de referencia y en armonía con el “Objetivo No. 2 Fortalecer el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal mediante el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC, y de las Estrategias allí establecidas, la Entidad se propone el cumplimiento de la misión institucional, con fundamento en lo establecido en el artículo 129 de la Ley 1474 de 2011 y enmarcados en los requisitos del Sistema Integrado de Gestión – SIG-.

La Contraloría de Bogotá dentro de sus funciones misionales tiene la labor de vigilar mediante auditorías de Regularidad, Desempeño, Cumplimiento o visitas fiscales de los dineros que son invertidos por el Distrito, con el fin de determinar si se están utilizando de manera adecuada y si benefician a los habitantes de la Capital.

Además, ejerce vigilancia y control sobre 97 sujetos de control y los Fondos de Servicios Educativos de los Colegios e Instituciones adscritos a la Secretaría de Educación del Distrito que se distribuyen en cada Dirección Sectorial de Fiscalización.

De conformidad con las funciones establecidas en el numeral 4 del artículos 8 y el numeral 6 de artículo 9 del Acuerdo Distrital No.664 de 2017 del Concejo de Bogotá, la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local y la Subdirección de Gestión Local, deben “dirigir

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código formato: PGAF-08 Versión: 14.0
		Código documento: PGAF-08-04 Versión: 11.0

los procesos fiscalizadores sobre los recursos que manejen las Localidades del Distrito” y “Coordinar la ejecución de los procesos fiscalizadores sobre los recursos que manejen las Localidades del Distrito”, respectivamente.

Durante la vigencia 2022 la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local desarrolló el proceso de vigilancia y control fiscal en veinte (20) sujetos de control, que corresponden a los Fondos de Desarrollo Local conformados por la Alcaldías Locales del Distrito Capital, ejercicio del cual se han determinado hallazgos de auditoría detallados así: 357 Administrativos, con incidencia disciplinaria 121, 31 con incidencia fiscal, representados en una cuantía fiscal de \$10.119.626.443 y beneficios de Control Fiscal por valor de \$ 352.422.754 .

Para la vigencia fiscal 2023, la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local, tiene programado la ejecución de 60 auditorías de acuerdo con el Plan de Auditoría Distrital -PAD 2023, así; 40 auditorías de Desempeño, 20 Auditorías Regularidad, con un cubrimiento presupuestal proyectado de \$ 1.900.432.767.359 en vigilancia fiscal especialmente en la modalidad de regularidad.

Para atender las actividades definidas y enmarcadas para el sector a auditar, es importante reforzar el equipo humano de las Direcciones Sectoriales de Fiscalización con profesionales dedicados a adelantar las actividades dentro del proceso auditor y PVCGF de la Entidad, teniendo en cuenta la especialización sectorial de los sujetos de control según lo establecido en el Artículo 4° del Acuerdo Distrital No.658 de 2016, de tal manera que contribuyan a la realización del proceso auditor de forma eficiente y eficaz, asegurando una reacción inmediata por parte de la entidad en temas coyunturales de la ciudad en cumplimiento a las funciones indicadas en los Acuerdos No.658 de 2016 y 664 de 2017.

Esta necesidad se encuentra financiada con cargo a los recursos del Proyecto de Inversión No.7627 “Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión SIG, MIPG y la capacidad institucional Bogotá “- Meta 7 – “Apoyar la ejecución del Plan de Auditoría Distrital del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal”. El proyecto de inversión, se enmarca en el fortalecimiento del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal y el Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos fijados por PEI, así como el fortalecimiento de la capacidad de gestión de la entidad y el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión – SIG-.

En este sentido la Entidad ha venido trabajando en fortalecer su capacidad institucional, así como su Sistema Integrado de Gestión – SIG- y MIPG, para incrementar los niveles de eficiencia y eficacia de su gestión, y promover mecanismos para la puesta en marcha de herramientas de fortalecimiento de la transparencia.

El proyecto está orientado al beneficio institucional de la entidad y de los procesos de gestión, definiendo siete (7) Líneas de Acción; una de las cuales es la de “Apoyar la ejecución del Plan de Auditoría Distrital del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal,” a fin de contribuir al fortalecimiento del sistema integrado de gestión –SIG- y la capacidad institucional de la Entidad, debido a se han presentado diferentes problemas o combinación de factores como cambios en la regulación normativa y de estándares que genera la necesidad de la aplicación de los mandatos constitucionales y legales para su

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código formato: PGAF-08 Versión: 14.0
		Código documento: PGAF-08-04 Versión: 11.0

cumplimiento, como son entre otros, la reforma al régimen de control fiscal para su fortalecimiento, MIPG, SIG, ODS, Gestión Documental y PIGA. Adicionalmente, se presentan la falta de personal calificado y cualificado en las diferentes disciplinas que permita cumplir con la misión de la entidad del Proceso PVCGF, para apoyar la ejecución del PAD, entre otros.

Es por ello que, para el cumplimiento de la misión institucional, se hace necesario a través de la implementación de estrategias, fortalecer la capacidad institucional con el propósito de responder a los nuevos desafíos técnicos que impone la actual administración del Distrito Capital y continuar con el cumplimiento de la misión institucional.

Esta necesidad se encuentra contemplada dentro del Plan Anual de Adquisiciones PAA vigencia 2023, con recursos del Proyecto de Inversión No.7627 “Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión SIG, MIPG y la capacidad institucional Bogotá “- Meta 7 – “Apoyar la ejecución del Plan de Auditoría Distrital del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal”.

Por lo anteriormente expuesto, es necesario contratar una persona que cumpla con la idoneidad, experiencia y requisitos establecidos en este estudio previo. Ahora bien, LA CONTRALORIA no cuenta con el recurso humano suficiente que pueda adelantar las actividades necesarias de acuerdo con la certificación expedida por la Dirección Técnica de Talento Humano, con lo cual se justifica la necesidad de la presente contratación.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

2.1. OBJETO

Prestación de los servicios profesionales, para apoyar el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal de la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local, en cumplimiento al Plan de Auditoría Distrital - PAD Y demás actuaciones fiscales que se realicen por parte de la Dirección Sectorial, en el marco del proyecto de inversión 7627, Meta 7.

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.2.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.
2. Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.
3. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, para lo anterior, **LA CONTRALORIA** realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código formato: PGAF-08 Versión: 14.0
		Código documento: PGAF-08-04 Versión: 11.0

4. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
5. Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. Dicha entrega se realizará al supervisor del contrato.
6. Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
7. Atender los lineamientos dados por **LA CONTRALORIA** en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG y asistir a las actualizaciones relacionadas con el mismo.
8. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por **LA CONTRALORIA** relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
9. Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por **EL/LA CONTRATISTA** durante la prestación del servicio, (si a ello hubiere lugar)
10. Entregar al supervisor a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y no editables elaborados o conocidos con ocasión de la ejecución del contrato,
11. Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con los lineamientos de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo Distrital
12. Responder en forma oportuna por el diligenciamiento y gestión de la correspondencia generada y recibida como usuario, a través del Sistema de Gestión Documental utilizado por la entidad.
13. Constituir, en caso de ser necesario, la garantía a favor de **LA CONTRALORIA** por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte de LA CONTRALORIA, cuando a ello hubiere lugar.
14. Presentar, junto con la garantía única exigida en el presente contrato, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por **EL/LA CONTRATISTA** (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización se realizará en su totalidad por parte de **EL/LA CONTRATISTA**, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
15. **EL/LA CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes al último pago recibido por concepto de honorarios, deberá remitir al supervisor del contrato el soporte del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral realizado correspondiente al periodo de cotización del último mes cobrado, so pena que se adelanten las acciones administrativas y contractuales a que haya lugar.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código formato: PGAF-08 Versión: 14.0
		Código documento: PGAF-08-04 Versión: 11.0

16. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
17. Reportar a la ARL e Informar a LA CONTRALORIA la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
18. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por LA CONTRALORIA o la Administradora de Riesgos Laborales.
19. Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

2.2.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Apoyar la evaluación a la gestión fiscal adelantada por los sujetos de control, contemplada en el desarrollo del PAD, teniendo en cuenta la normatividad vigente, procesos y procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión del proceso de vigilancia y control fiscal.
2. Apoyar desde su disciplina académica al Director Sectorial, en relación con la emisión de conceptos, aportando elementos de juicio para la toma de decisiones en temas de control fiscal de la Dirección Sectorial.
3. Apoyar la consolidación de los resultados obtenidos a partir de las pruebas practicadas en los componentes de auditoría establecidos por el supervisor del contrato, de acuerdo con normatividad vigente.
4. Apoyar desde su disciplina académica la elaboración y sustentación de los informes de auditoría en los que ha sido designado en los componentes pertinentes, teniendo en cuenta los procedimientos internos y la normatividad vigente y/o mesas de trabajo de la Dirección.
5. Presentar informe de las actuaciones adelantadas en el componente designado, en las mesas de trabajo programadas por la Dirección Sectorial.
6. Las demás que determine el supervisor del contrato y que tengan como finalidad cumplir el objeto contractual.

2.3. OBLIGACIONES DE LA CONTRALORIA

1. Aprobar el plan de trabajo y el cronograma presentados por **EL/LA CONTRATISTA**, cuando a ello hubiere lugar.
2. Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por **EL/LA CONTRATISTA**.
3. Poner a disposición de **EL/LA CONTRATISTA** toda la información necesaria para el desarrollo de las actividades.
4. Pagar al **CONTRATISTA** el valor del contrato, de acuerdo con lo establecido, dentro de los plazos y con las condiciones establecidas. Para el efecto, LA CONTRALORIA a través de la supervisión y atendiendo la naturaleza y prestaciones de la relación comercial, procederá a establecer el plan de pagos del contrato considerando para el efecto el porcentaje de ejecución del mismo, el cual se verá reflejado en la plataforma SECOP II.

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código formato: PGAF-08 Versión: 14.0
		Código documento: PGAF-08-04 Versión: 11.0

5. Pagar los gastos generados por concepto de desplazamientos, si con ocasión de la ejecución del objeto contractual y en cumplimiento de las obligaciones del contrato **EL/LA CONTRATISTA** requiere desplazarse por fuera del lugar de ejecución.
6. Impartir aprobación de la facturación o documento equivalente presentada en físico y a través de la plataforma SECOP II por parte de **EL/LA CONTRATISTA**, previa verificación del cumplimiento de lo establecido en la cláusula correspondiente a la forma de pago y demás relacionados.
7. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados.
8. El Supervisor del contrato deberá verificar que **EL/LA CONTRATISTA** allegue dentro de los 30 días siguientes al último pago recibido por concepto de honorarios, el soporte del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral realizado correspondiente periodo de cotización del último mes cobrado

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN/ PLAZO DE ENTREGA

Cinco (5) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN/ DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades del contrato se desarrollarán en Bogotá D.C., sin perjuicio de las actividades que deban desarrollarse en otras ciudades previa autorización de LA CONTRALORIA.

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

2.6. AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, CERTIFICACIONES O COMPROMISOS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

Para la contratación se requieren y aportan las siguientes autorizaciones y/o permisos.

Autorización o permiso	Requiere (SI/NO)
Para contratos de prestación de servicios con objeto igual – inciso tercero del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015	SI
Contratos con objetos o temas relacionados con comunicaciones.	NO
Contratos con objetos transversales a diferentes áreas. *	NO

* Se trata de los contratos que tenga relación con más de un área y deberá solicitar visto bueno de todas con las que se relaciona, tales como TIC, comunicaciones, Soporte Informático, etc.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN Y TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

3.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LA TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código formato: PGAF-08 Versión: 14.0
		Código documento: PGAF-08-04 Versión: 11.0

El literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que la modalidad de selección de **contratación directa** procede “**Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**”. A su vez, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establece lo siguiente:

“Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (...)”

Teniendo en cuenta la formación académica del candidato a ser contratado la relación contractual corresponde a un contrato de Prestación de servicios profesionales.

En consecuencia, el tipo de contrato a suscribir es un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

En el mercado colombiano existe una gran cantidad de oferta para la prestación de servicios, los cuales se agrupan en los segmentos 70 a 94 del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, V.14.080.

De acuerdo con la clasificación del UNSPSC, el servicio requerido por LA CONTRALORIA está ubicado así:

Grupo	F	Servicios
Segmento	80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	16	Servicios de administración de empresa
Clase	15	Servicios de Apoyo
Producto	00	Servicios de Apoyo Gerencial
Codificación	80161500	

En general, los servicios de apoyo - 80161500 se prestan de manera individual, por personas naturales o a través de personas jurídicas cuyo objeto social comprenda este tipo de servicios. De forma ordinaria, las personas jurídicas que prestan estos servicios, cuentan con un portafolio diversificado que incluye personas preparadas en diferentes áreas. De otra parte, las personas naturales, cuentan con experiencia en diferentes temas y áreas, de forma tal que su oferta de servicios tiene mercados específicos, generalmente asociados a

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código formato: PGAF-08 Versión: 14.0
		Código documento: PGAF-08-04 Versión: 11.0

aspectos puntuales, que no demandan una organización compleja para su prestación, sino que, por el contrario, son prestados de forma completa por el profesional.

El acompañamiento técnico oportuno y de calidad en esta materia, exige de la persona un tipo de cualificación específica, así como experiencia directamente relacionada que le ofrezca certeza a la entidad con base en sus habilidades y conocimientos. De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la trascendencia de las funciones asignadas a la Contraloría de Bogotá D.C se requiere una persona con la formación y experiencia establecida en el numeral 5.1 del presente estudio previo.

Este tipo de servicios se requiere contratar, considerando que dentro de la Planta de Personal de la Entidad no se dispone de personal suficiente o con la cualificación requerida, que puedan suplir este tipo de requerimientos.

El valor de los honorarios se toma atendiendo a lo señalado en la **Resolución No. 004 de 2019** y su estudio correspondiente y de acuerdo con la información que se encuentra contenida en el presente documento.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De conformidad con la **Resolución No. 004 de 2019** de LA CONTRALORIA el valor del contrato a suscribir, se presenta así:

	Tipo contratista	Requisitos equivalencia	y	Honorarios máximos
Información resolución honorarios	Título profesional y tarjeta profesional cuando se requiera.	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada. Las equivalencias se realizarán según el artículo primero, parágrafo segundo de la resolución reglamentaria No. 004 de 2019.		\$5.550.000
Perfil requerido	Formación académica	Experiencia		
	Título Profesional en Arquitectura	Veinticuatro (24) meses de experiencia		
Información contrato	Honorarios mensuales	Plazo	Valor contrato	
	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000)	Cinco (5) meses	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL	

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código formato: PGAF-08 Versión: 14.0
		Código documento: PGAF-08-04 Versión: 11.0

			PESOS M/CTE (22.500.000)
--	--	--	---

El valor del presente contrato es hasta por la suma de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (22.500.000)** incluido IVA, impuestos y costos a que haya lugar.

5.2. FORMA DE PAGO

La Contraloría de Bogotá D.C pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato mediante mensualidades vencidas por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000)** incluido IVA junto con todos los impuestos y costos a que haya lugar, o proporcional a la fracción de mes que corresponda al periodo ejecutado (mes calendario de 30 días), sí a ello hubiera lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Tratándose del primer pago, EL/LA CONTRATISTA podrá adjuntar bien sea el soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del periodo de cotización anterior al mes o el del mes que se cobrará o fracción de mes que se cobrará.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL/LA CONTRATISTA para cada pago deberá presentar: Informe de ejecución y recibo a satisfacción previa aprobación por parte del supervisor del contrato, acreditar los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al periodo de cotización anterior al mes o el del mes que se cobrará o fracción de mes, junto con la facturación o documento equivalente para el cobro, dirigido a la Contraloría de Bogotá D.C. Nit. 800245133-5., por correo electrónico a radicacioncuentas@contraloriabogota.gov.co y a través de la plataforma SECOP II. Si la factura o documento equivalente para el cobro no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el pago, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad de EL/LA CONTRATISTA y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO TERCERO Los pagos estarán sujetos a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de caja (PAC) de la Contraloría de Bogotá D.C, situación que EL CONTRATISTA declara conocer y aceptar.

PARÁGRAFO CUARTO Al pago que realiza la entidad se le efectuara los descuentos tributarios de carácter nacional y distrital inherentes relacionados con la Actividad económica del proponente y las responsabilidades, calidades y atributos existentes en el RUT, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional, Estatuto Tributario de Bogotá D.C, y demás normas de carácter tributario a que haya lugar. Además, El CONTRATISTA acepta que la Contraloría de Bogotá D.C., realice los descuentos ordenados por un Juez de la República de Colombia, en caso de que a ello hubiere lugar.

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código formato: PGAF-08 Versión: 14.0
		Código documento: PGAF-08-04 Versión: 11.0

PARÁGRAFO QUINTO: Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga EL CONTRATISTA acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEXTO El último pago se realizará previa presentación de paz y salvo de ejecución contractual junto con el Informe y recibo a satisfacción de actividades desarrolladas y la acreditación del pago de aporte al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al periodo de cotización anterior al mes o el del mes que se cobrará o fracción de mes ejecutado.

6. ANÁLISIS TÉCNICO SOBRE LA ADECUACIÓN DEL CONTRATO AL PLAN DE ACCIÓN, PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y EXISTENCIA DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Esta contratación se encuentra prevista en el Plan de Acción de la Contraloría de Bogotá D.C., y en el Proyecto de Inversión para la vigencia 2023, así:

PLAN DE ACCIÓN				PROYECTO DE INVERSIÓN	
CÓDIGO PACC	ACTIVIDAD DEL PLAN	PRODUCTO	RUBRO	CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN
OBJETIVO ESTRATEGICO 2.3	1. Ejecutar el Plan de Auditoría Distrital - PAD. 2. Evaluar la gestión fiscal de los Sujetos de Vigilancia y Control competencia de la Dirección Sectorial.	N/A	O23011605510000007627	7627-2020110010033	Fortalecimiento del sistema integrado de Gestión SIG, MIPG y la capacidad Institucional Bogotá.", Expedido por el subdirector financiero de la Contraloría de Bogotá.

Esta contratación se encuentra prevista en el **Plan Anual de Adquisiciones** para la vigencia **2023**, así:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES						
NO. LÍNEA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT.	MES	DURACIÓN	VALOR	MOD. CONT.
117	Prestación de los servicios profesionales, para apoyar el Proceso de Vigilancia y	1	Enero	Cinco meses (5)	\$22.500.000	Contratación Directa

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código formato: PGA-08 Versión: 14.0
		Código documento: PGA-08-04 Versión: 11.0

Control a la Gestión Fiscal de la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local, en cumplimiento al Plan de Auditoría Distrital - PAD Y demás actuaciones fiscales que se realicen por parte de la Dirección Sectorial, en el marco del proyecto de inversión 7627, Meta 7.					
---	--	--	--	--	--

El valor de este contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal **2023** para lo cual se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal**, así:

NO.	FECHA	VALOR	RUBRO PRESUPUESTAL
359	02 de febrero de 2023	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (22.500.000)	O23011605510000007627 - Fortalecimiento del sistema integrado de Gestión SIG, MIPG y la capacidad Institucional Bogotá.”

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN

Con arreglo a lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de selección expedido por Colombia Compra Eficiente, LA CONTRALORIA, ha tipificado, estimado y asignado los siguientes riesgos:

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCION (Que puede pasar y, si es posible cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE	Tratamiento/C onroles a ser implementados	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿Afecta la ejecución	Persona Responsable por implementar el Tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el Tratamiento	Fecha estimada en que se finaliza el Tratamiento	MONITOREO Y REVISIÓN	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio y Económico	Cambios o Modificaciones en la normatividad Aplicable al Objeto del Contrato	Cambios en las cláusulas Contractuales en lo pertinente para adecuarlos a las nuevas disposiciones	1	3	4	Baja	Entidad	Realizar los ajustes pertinentes por el área de Contratación	1	2	3	Bajo	si	La Subdirección de Contratación	Cuando Ocurre el Evento	Una Vez Implementados los	Mediante la Actualización de las Normas que rigen la Contratación Pública	Durante la ejecución del Contrato
2	Específico	Externo	Contratación y Ejecución	Operacional	Enfermedad general, ocupacional, accidentes que puedan generar incapacidad,	La demora o no ejecución de las actividades del contrato	2	3	5	Medio	Contratista	Ejecución de actividades en menores tiempos Realización de actividades	1	2	3	Bajo	si	La Subdirección de Contratación	Cuando se presente el evento	En la Etapa de ejecución	Con la Verificación de las actividades del contrato	Durante la ejecución del contrato

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DIRECTA
SERVICIOS PROFESIONALES Y
DE APOYO A LA GESTIÓN**

Código formato: PGAF-08
Versión: 14.0

Código documento: PGAF-08-04
Versión: 11.0

[illegible]

8. ANÁLISIS DE LA GARANTÍA A EXIGIR EN LA CONTRATACIÓN

El contratista deberá constituir, a favor de LA CONTRALORIA, Garantía Única en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; que cubra los riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

AMPARO	VALOR	OBJETO	TIEMPO
Cumplimiento	10 % del valor del Contrato	Esta póliza se exige con el fin de proteger a LA CONTRALORIA de posibles incumplimientos totales o parciales del contratista en la ejecución de las obligaciones pactadas.	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del día hábil siguiente a la suscripción del contrato.

9. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

La supervisión estará a cargo del Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local o por quién designe la Directora Administrativa y Financiera de la Contraloría de Bogotá.

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código formato: PGAF-08 Versión: 14.0
		Código documento: PGAF-08-04 Versión: 11.0



JUAN DAVID RODRIGUEZ MARTINEZ

Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Elaboró: Sandra Patricia Sotelo Téllez 

Aprobó: Mario Luis Hinestroza Ortiz 

Revisó: Diana Carolina Hernández Amado 

Febrero 2023